



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3965/2015
BITÁCORA: 16/G1-0300/05/15

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO ZUMPIMITO
CALLE DOM. CON. SN ZUMPIMITO (LA PLANTA) ZUMPIMITO
60235 URUAPAN, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1321/2011 de fecha 15 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Zumpimito, Uruapan, N-16-102-ZUM-001/11, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30,000.000 Kilogramos	25	116	140	14637323	14637347

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Recibi oficio de validación y remisiones, pagenadas.

22-06-15.

Luis Ramon Cruz

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICOS
C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos, C.México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Uruapan, Mich.

VMAC / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO

